



Point West Credit Union

**Sorteo de la promoción de ahorros Save to Win®
REGLAMENTO OFICIAL DE PARTICIPACIÓN:
CUENTAS Y PREMIOS**



El Sorteo de la promoción de ahorros (“Sorteo”) Save to Win® de Point West Credit Union (“Cooperativa de Crédito”) comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre del año en curso (“Periodo del Sorteo”). El siguiente Reglamento oficial de participación: cuentas y premios (“Reglamento Oficial”) se aplica a todos los participantes del Sorteo.

Quiénes pueden participar: El Sorteo está abierto a todas las personas físicas que, al momento de participar, (a) sean miembros de la Cooperativa de Crédito, (b) tengan al menos 18 años de edad, (c) sean habitantes de un estado en el que se permitan los ahorros vinculados a premios (Prize Linked Savings) y (d) mantengan una cuenta de depósito regular al día en la Cooperativa de Crédito (“Miembros Admisibles”). Cuando sea permitido conforme a las leyes estatales correspondientes, un Fideicomiso también puede considerarse un Miembro Admisibles para los fines de este Sorteo. Los funcionarios, directivos y empleados de la Cooperativa de Crédito participante no pueden participar en el Sorteo. Algunos estados podrían imponer otros requisitos de admisibilidad. Cuando las leyes estatales correspondientes impongan otros requisitos de admisibilidad, registrarán dichos requisitos de admisibilidad. Las solicitudes de participación de las personas que no cumplan los requisitos de Miembro Admisibles no se incluirán en el Sorteo.

Cuenta Save to Win válida: La Cooperativa de Crédito establecerá una cuenta Save to Win válida (“Cuenta Válida”). Una Cuenta Válida puede ser una cuenta de ahorros, un certificado de participación o un certificado de depósito dependiendo de la estructura de cuentas y las ofertas de la Cooperativa de Crédito, según lo determine la Cooperativa de Crédito a su entera discreción. Las tasas y demás términos y condiciones de la Cuenta Válida pueden variar entre las cooperativas de crédito participantes. Consulte las divulgaciones de cuenta de su cooperativa de crédito para conocer los detalles de la cuenta, alguna limitación o las comisiones correspondientes. Lo siguiente rige solo para los habitantes del estado de Washington: las Cuentas de Depósito Válidas y Admisibles son las que se abren en una sucursal, por correo, por teléfono o por registro a distancia.

Cómo participar: Para participar en el Sorteo, los Miembros Admisibles deberán abrir una cuenta Save to Win válida en la Cooperativa de Crédito participante durante el Periodo del Sorteo (“Miembro Participante”). Consulte las divulgaciones de cuenta de su cooperativa de crédito para conocer alguna limitación de la cuenta o las comisiones correspondientes.

Cómo funcionan las Participaciones en el Sorteo: Los Miembros Participantes recibirán automáticamente admisiones al Sorteo con base en lo siguiente:

- Una (1) admisión por cada aumento de \$25 en el saldo mensual de la cuenta Save to Win válida a fin de mes.
- Un máximo de cien (100) admisiones al mes por Miembro Participante para los Sorteos de Premios mensuales.
- Un máximo de trescientos (300) admisiones por cada Sorteo de Premios trimestral.
- Un máximo de mil doscientos (1200) admisiones por cada Sorteo de Premios anual (si procede).

La Cooperativa de Crédito registrará las admisiones automáticas una vez que se haya calculado el saldo a fin de mes. Si usted reúne los requisitos para abrir una cuenta en distintas cooperativas de crédito participantes, puede abrir una cuenta Save to Win en cada una de estas cooperativas de crédito. Ganará admisiones en cada institución financiera independientemente de las otras y con sujeción a los reglamentos, normativas y discreción particulares de cada cooperativa de crédito. La Cooperativa de Crédito deberá recibir y registrar los depósitos admisibles antes de la medianoche, hora del Pacífico, el último día de cada mes. Las admisiones automáticas pueden ganar premios solo durante el periodo del sorteo en el que fueron registradas. Además de realizar depósitos según lo descrito en este Reglamento Oficial, no se requiere hacer nada más ni se requiere hacer otra compra u ofrecer otra contraprestación para participar en un sorteo de premios.

Sorteos:

- **Sorteos de premios Centrales:** Se llevarán a cabo sorteos a nivel nacional y estatal de forma mensual, trimestral o anual durante el Periodo del Sorteo.

Premios: Todos los premios de efectivo de los sorteos Centrales y los premios de efectivo de los sorteos de las Cooperativas de Crédito, si corresponde, se depositarán en la cuenta Save to Win válida del Miembro Participante ganador. Todos los Miembros Participantes ganadores del sorteo Central y los ganadores de los sorteos de las Cooperativas de Crédito, si corresponde, se elegirán entre todos los Miembros Participantes en los Sorteos. Los sorteos Centrales se llevarán a cabo dentro de los catorce (14) días de haber concluido el mes o trimestre anterior. Los sorteos anuales Centrales se llevarán a cabo dentro de los treinta (30) días de haber concluido el año anterior. Se notificará a los Miembros Participantes ganadores por teléfono, correo electrónico o correo postal estándar de EE. UU. Los premios no pueden transmitirse. Los Miembros Participantes no tienen que estar presentes en el sorteo para poder ganar. La Cooperativa de Crédito ofrecerá a los Miembros Participantes premios de \$600 o más en el año fiscal determinado junto con un formulario IRS 1099 MISC.

- **Premios de los sorteos Centrales:** Una lista completa de los premios de los sorteos Centrales, según proceda en cada momento, se publicará en el sitio web para los consumidores www.savetowin.org.

Evaluación de requisitos para obtener los premios: Para poder ganar un premio en un sorteo, la cuenta Save to Win válida del Miembro Participante deberá estar abierta y activa a lo largo del periodo del sorteo. Los Miembros Participantes únicamente pueden ganar un premio Central por cada periodo de sorteo. Los Miembros Participantes únicamente pueden ganar un premio de Cooperativa de Crédito por cada periodo de sorteo, si procede. Si la Cuenta Admisible tiene más de un titular, se entenderá que el miembro principal bajo cuyo número de identificación del contribuyente se declararían al Servicio de Ingresos Interiores (IRS)

las ganancias de la cuenta, si se requerirían dichas declaraciones a la cuenta, es el Miembro Participante, y solo los Miembros Participantes podrán reunir los requisitos necesarios para ganar un premio. Todas las transacciones que constituyan admisiones al Sorteo deberán realizarse dentro de un estado en el que se permita el Sorteo. La Cooperativa de Crédito deberá confirmar si el Miembro Participante reúne los requisitos necesarios verificando su identidad y edad y haciendo constar que todas las transacciones que constituyen admisiones al Sorteo se llevaron a cabo dentro de un estado en el que se permite el Sorteo, antes de que el Miembro Participante pueda recibir el premio. Si por algún motivo la Cooperativa de Crédito no puede verificar los requisitos dentro de los tres (3) días hábiles de haber avisado al Miembro Participante que ganó, el Miembro Participante perderá el premio en cuestión y este se otorgará al siguiente ganador alternativo, que podría ser de una cooperativa de crédito participante distinta. Si un Miembro Participante no es un Miembro Admisibles, dicho Miembro Participante continuará siendo el titular de la Cuenta Válida, pero los depósitos en la cuenta no constituirán admisiones al Sorteo válidas.

Probabilidades: Las probabilidades reales de ganar se basan en la cantidad de participaciones admisibles que se reciban. Cada participación admisible deberá tener la oportunidad de ganar premios Centrales y de Cooperativa de Crédito, si corresponde, que sea equivalente a todas las demás participaciones en el Sorteo. Salvo realizar depósitos según lo descrito en este Reglamento Oficial, tomar cualquier otra medida, o comprar bienes o servicios, no aumentará las probabilidades de ganar.

Comunicaciones: CU Solutions Group, Incorporated (CUSG), entidad que lleva a cabo los sorteos Save to Win®, puede enviar periódicamente a los Miembros Participantes comunicaciones relacionadas con el sorteo, ya sea por correo electrónico o mensajes de texto, incluidos los mensajes que usan mensajes de voz pregrabados o artificiales o mediante el uso de un dispositivo de marcado automático a cualquier número de teléfono que usted nos proporcione en relación con el Sorteo o su Cuenta Válida. Estas comunicaciones pueden ser recordatorios sobre las fechas de los sorteos, la cantidad de admisiones que ha ganado, cómo ganar más admisiones y otros recordatorios relacionados con el sorteo. Los Miembros Participantes pueden optar por dejar de recibir estas comunicaciones en cualquier momento.

Administración de los premios y trabajo de investigación: Las admisiones a Save to Win® y los sorteos de premios son registrados y administrados por CU Solutions Group, Incorporated (CUSG), una filial de la Michigan Credit Union League (MCUL), una asociación profesional de cooperativas de crédito sin fines de lucro. El programa Save to Win® forma parte de un proyecto de investigación continuo de CUSG y Commonwealth, una sociedad sin fines de lucro de Delaware cuya misión es ampliar el acceso a los servicios financieros para las familias de ingresos bajos a moderados, lo que supone el estudio de información sobre los programas de ahorro vinculados a premios y los hábitos de ahorro de los consumidores. Para participar en el Sorteo, la Cooperativa de Crédito transmite el número de identificación del contribuyente del Miembro Participante a través de un proceso de transferencia de datos seguro, y luego CUSG reemplaza este número por un nuevo identificador único para los fines del sorteo y las declaraciones. CUSG elimina del archivo los números de identificación del contribuyente de los Miembros Participantes tan pronto como se haya cifrado de forma segura, y estos no se guardan en ningún sistema de terceros ni son accesibles a administradores terceros. La información de los Miembros Participantes en el programa Save to Win® (excluyendo los números de identificación del contribuyente del titular de la cuenta, los nombres y las direcciones, pero incluyendo el estado de residencia y el código postal de cada Miembro Participante) que las cooperativas de crédito proporcionan a CUSG se transmite a Commonwealth para fines de investigación. Dicha información no se transmitirá a ninguna otra entidad ni se usará para ningún otro fin, a menos que el Miembro Participante particular haya autorizado por escrito la divulgación de dicha información a Commonwealth y a cualquier tercero, y solo en la medida en que se haya autorizado.

Decisiones: Al participar en este Sorteo, los Miembros Participantes acuerdan adherirse y obligarse a este Reglamento Oficial, según se modifique ocasionalmente, y aceptar las decisiones de CUSG y la Cooperativa de Crédito como definitivas. Asimismo, los Miembros Participantes acuerdan exonerar de responsabilidad a la Cooperativa de Crédito, a cada cooperativa de crédito participante, a CUSG y a cada tercero que aporte fondos o preste servicios al Sorteo (colectivamente y en lo sucesivo denominadas las "Partes") y a cada uno de sus funcionarios, directivos, empleados, miembros, representantes y agentes frente a cualquier obligación de indemnizar que surja de la participación en el Sorteo, o de la aceptación de cualquier premio. Las Partes y cada uno de sus funcionarios, directivos, empleados, miembros, representantes y agentes no se hacen responsables de ninguna negligencia, reclamación, obligación de indemnizar, lesión, pérdida de bienes u otros daños a los Miembros Participantes, las personas admitidas en el sorteo o los ganadores que surjan de la aceptación de los premios otorgados o la participación en el Sorteo, o que se relacionen con ellas. La Cooperativa de Crédito se reserva el derecho a descalificar a los Miembros Participantes, las personas admitidas en el sorteo o los ganadores que no respeten este Reglamento Oficial, según este sea modificado ocasionalmente, o que hagan declaraciones falsas relativas al Sorteo o al canje del premio.

Publicidad: Al participar en el Sorteo, cada Miembro Participante ganador otorga a las Partes el derecho y permiso de usar el nombre, la voz, la ciudad y estado de residencia, la fotografía o la imagen del Miembro Participante ganador y el premio ganado en materiales promocionales y de otro tipo, a través de todas las formas de medios de comunicación que se conozcan ahora o se desarrollen en el futuro en todo el mundo, para siempre, sin ningún aviso, atribución, permiso o compensación adicionales (que no sean los premios ganados), salvo donde esté prohibido por las leyes. Cada Miembro Participante ganador acuerda, además, que su nombre y premio puede revelarse a otros Miembros Participantes previa solicitud.

Cumplimiento de las leyes: Todas las cuestiones y preguntas relativas a la interpretación, la validez y la fuerza ejecutiva de este Reglamento Oficial, o de los derechos y obligaciones de las personas admitidas en el sorteo, los Miembros Participantes, los ganadores de premios y las Partes en relación con el Sorteo deberán regirse por el derecho sustantivo del estado de Michigan, e interpretarse de conformidad con este derecho, sin tener en cuenta sus principios de elección de la legislación aplicable y las leyes federales correspondientes. Los asuntos que solo tengan que ver entre una cooperativa de crédito participante y sus miembros con respecto a la legalidad de una cooperativa de crédito que participa en el Sorteo deberán regirse por el derecho sustantivo del estado donde se encuentre la sede principal de la cooperativa de crédito participante, e interpretarse de conformidad con este derecho, sin tener en cuenta sus principios de elección de legislación aplicable y las leyes federales correspondientes. LA LEGISLACIÓN APLICABLE PUEDE VARIAR DE UN ESTADO A OTRO. EL SORTEO Y ESTE REGLAMENTO OFICIAL SERÁN NULOS CUANDO Y EN LA MEDIDA EN QUE ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY.

Impuestos: Los Miembros Participantes ganadores serán los únicos responsables de todos los impuestos federales, estatales y locales correspondientes y de cualesquier gastos que se relacionen con el premio, salvo que se indique lo contrario.

Disposiciones misceláneas: Las Partes pueden sustituir los premios de valor equivalente, modificar este Reglamento Oficial o suspender el Sorteo en cualquier momento. Las Partes deniegan toda responsabilidad de avisar a los Miembros Participantes de cualquier aspecto que se relacione con la ejecución del Sorteo. Copias escritas de este Reglamento Oficial están disponibles en cualquier momento en www.pointwestcu.com o si se comunica con nosotros durante el horario regular de oficina. Copias del Reglamento Oficial confiable y actualizado están disponibles en www.savetowin.org. En el supuesto de que exista un conflicto entre el Reglamento Oficial publicado en el sitio web www.savetowin.org y cualquier otra versión del Reglamento Oficial, se entenderá que la versión publicada en el sitio web de Save to Win® es la versión definitiva y dominante.

Patrocinador: Point West Credit Union es el patrocinador del Sorteo, que es gestionado por CUSG.

